ACTA DE JUSTIFICACIÓN NO. 01 PARA ADICION No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P., Y JUAN MANUEL CASTILLO MIRANDA

NO. PROCESO	BIO-CSUM-CD-023-2026
CONTRATO	001 DE 2026
CONTRATISTA	JUAN MANUEL CASTILLO MIRANDA
NIT O CC	1.084.896.084 EXPEDIDA EN OPORAPA (H),
SUPERVISORA	MONICA LILIANA VERANO ZAPATA
CARGO	ALMACENISTA
OBJETO	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO A BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A E.S. P
VALOR INICIAL	**SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($69.000.000) M/CTE.,** incluido IVA – MONTO AGOTABLE y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.
VALOR ADICIÓN 01	N/A
VALOR TOTAL	SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($69.000.000) M/CTE SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($69.000.000) M/CTE., incluido IVA – MONTO AGOTABLE y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
PRÓRROGA 01	N/A
PLAZO TOTAL	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
ACTA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2026
FECHA DE ACTA DE SUSPENSION	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	09 DE ABRIL DEL 2026

En Pitalito Huila, se reunieron por una parte **MONICA LILIANA VERANO ZAPATA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.078.752.093 expedida en Acevedo – (H), en su calidad de Almacenista de la Sociedad y supervisora del Contrato de Suministro No.001 de 2026, y por la otra, **JUAN MANUEL CASTILLO MIRANDA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.896.084 expedida en Oporapa (H), propietario del establecimiento de comercio denominado FERRECONSTRUIMOS W.C, con la finalidad de firmar la presente acta de justificación N0. 01 para adición No. 01 del contrato en mención, según las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que, previo proceso de contratación No BIO-CSUM-CD-023-2026 BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. y JUAN MANUEL CASTILLO MIRANDA, identificado con cedula de ciudadanía No.

1.084.896.084de Oporapa (H), suscribieron el 27 de enero de 2026 el Contrato de Suministro No.001 de 2026, cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO A BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A E.S. P".

2. Que, el 28 de enero de 2026 mediante oficio No. BIO-OAC-023 se delegó la supervisión del Contrato al Almacenista.
3. Que, el 29 de enero de 2026 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Suministro No. 001 de 2026.
4. Que, el Contrato de Suministro No. 001 de 2026 se encuentra vigente y en ejecución.
5. Que, el Contrato de Suministro No. 001 de 2026, estableció como plazo de ejecución once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2026.
6. Que, el Contrato de Suministro No. 001 de 2026, establece dentro de la clausula No. 05 que el valor del contrato es la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($69.000.000) M/CTE.,** incluido IVA – MONTO AGOTABLE y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.
7. Que, el Jefe Operativo, mediante oficio adjunto No. OP-BIO-19 de fecha 20 de marzo de 2026, solicita ante el área de almacén lo siguiente:

   (...)

   La adquisición oportuna de estos insumos y herramientas no solo aseguran la continuidad fluida de nuestras operaciones, sino que también fortalecerá nuestra capacidad para cumplir con los compromisos medioambientales y de servicio social asumidos por nuestra sociedad.

   A continuación, relaciono elementos requeridos:

ITEM	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Geotextil x 3 m	Metros lineales	372
2	Piedra Filtro entre 3" y 4"	Metro cubico (M3)	90

   ***Ítems 1 y 2:** Serán implementados para la construcción de los filtros de la celda de disposición final y así garantizar los lineamientos técnicos para la continuidad del llenado.*

   (...)

8. Que, de acuerdo con la referida solicitud, la supervisión manifiesta a la Gerencia, mediante oficio de fecha 09 de abril de 2026, la necesidad de realizar una adición al Contrato de Suministro No. 001 de 2026, por valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($25.950.000) M/CTE., con el fin de garantizar la adquisición de los insumos y herramientas requeridos para la construcción de los filtros en la celda de disposición final.
9. Que, una vez revisada la ejecución presupuestal del Contrato de Suministro No. 001 de 2026, se evidencia que, si bien existe un 33,8 % del presupuesto aún por ejecutar, los materiales requeridos como el geotextil y piedra filtro, se encuentran asociados al rubro presupuestal No. 2.4.5.02.08 Aux. 263, denominado "Disposición final de residuos y manejo de lixiviados", el cual cuenta actualmente con un saldo disponible de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($1.819.000) M/CTE. No obstante, dicho valor resulta insuficiente para cubrir la cantidad requerida de los mencionados materiales; adicionalmente, se precisa que este saldo se encuentra previsto para la adquisición de otros insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de la planta de tratamiento.
10. Que, en consideración a todo lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la modificación de la Cláusula Quinta del Contrato de Suministro No. 001 de 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS

Y MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO A BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.", la cual quedará de la siguiente manera:

5. VALOR: *NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($94.950.000) M/Cte., incluido IVA – MONTO AGOTABLE y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.*

Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan se debe surtir la modificación del Contrato de Suministro No. 001 de 2026.

Para constancia se firma en Pitalito, por la parte intervinientes del dia 09 de abril de 2026.

MONICA LILIANA VERANO ZAPATA
Supervisora

JUAN MANUEL CASTILLO MIRANDA
Contratista

Proyectó: Monica Liliana Verano Zapata
Almacenista